



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

562



BUENOS AIRES, 05 SEP 2011

VISTO el Expediente N° S01:0105544/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por el cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, aprueba por Resolución N° 300 del 6 de Junio de 2011 el Componente: "PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN", Subcomponente: "Obra Civil, Mejoramiento Infraestructura, Servicios Sociales y Administrativos Asociación Plantadores de Tabaco de Misiones", correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, en el marco del Convenio N° 74 de fecha 28 de diciembre de 2005, suscripto entre la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y el Gobierno de la Provincia de MISIONES, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, y

MAGYP
PROYECTO
13797

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 10 de la Resolución N° 300 de fecha 6 de Junio de 2011 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se condiciona la transferencia de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.087.284,49), a



562

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

realizarse luego de haber recibido y aceptado en esta SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, los informes de ejecución técnica y contable del saldo de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.087.284,49), correspondiente al Componente: "ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN", Subcomponente: "Plan de Potabilización de Agua y Letrinización para los Productores Tabacaleros", integrante del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2006, aprobado por la Resolución N° 294 de fecha 5 de junio de 2006 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que no corresponde dicha condición por tratarse de diferentes Ejecutores, teniendo en cuenta que el Organismo Ejecutor de la citada Resolución N° 294/06 es la Asociación Plantadores de Tabaco

MAGYP
PROYECTO
13799

de Misiones Mutual de Servicios Sociales, Seguros, Producción y Consumo.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Le-

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

yes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, el Decreto N° 3.478 del 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto el Artículo 10 de la Resolución N° 300 de fecha 6 de Junio de 2011 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el Artículo 12 de la citada Resolución N° 300/10 por el siguiente: "ARTÍCULO 12.- El monto acreditado en la Cuenta Corriente Recaudadora mencionada en el Artículo 11 de la presente resolución será transferido a la Cuenta Corriente N° 3-008-0940732509-9 del BANCO MACRO Sucursal Leandro N. Alem, Provincia de MISIONES".

MAGYP
PROYECTO
13797

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 562

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca